



28  
protesta a nombre del Pueblo de quien  
es Procurador y defensor de sus derechos, por  
haberse ilegal la expropiacion de sus bienes  
comunales llevada a tiempo a cabo con  
notable perjuicio de este vecindario y que  
que haya suceso por parte del Estado  
ninguna de las formalidades de Ley, seras  
cuando a este Pueblo de los danos y perjui-  
cios que desde su continuación tiene su-  
frido. Que de este acuerdo se le libre es-  
tificación para llevarla en protesta an-  
te la Superioridad, a fin de reivindicar  
los derechos que por Ley esta llamado en  
defender.

Acordado por el Ayuntamiento el cargo  
de la Cante de la Plaza de la Libertad se  
le presenta la cuenta del quarto hecho y  
que asciende a la cantidad de setenta  
y seis pesetas veinticinco centavos a la que tuvo  
a bien presentar su aprobacion y que se  
pague del Capitulo 3º articulo 9º

Estando firmemente deteriorada e in-  
servible la Caja para conservar la se-  
llos del Ayuntamiento y Alcalia, se  
 acuerda la construccion de una nueva  
pagando su importe de cinco pesetas  
del Capitulo 1º art. 5º

Y no habiendo otros asuntos se que tratar se

